



ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ A DISTANCIA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Secretaria: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día veintisiete de mayo del presente año. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.
2. Se da cuenta con el oficio CJ1162, signado por la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, por el que en cumplimiento a lo establecido en el punto 17 de la sesión ordinaria desahogada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado funcionando en Pleno, el día veinte de febrero de dos mil veinte, en atención a la recomendación del Pleno del Tribunal, de fecha trece de febrero del mismo año; se remitieron las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril y de sesión extraordinaria de veinte de mayo ambas del presente año, las que fueron debidamente aprobadas por el propio Consejo, mismo que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.
3. Propuesta que formula el Magistrado Hector Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en atención al Acuerdo Plenario de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, por el que se determinó la asignación del turno para conocer del recurso de revisión previsto por el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, a fin de establecer, que una vez que se formule el proyecto por el Magistrado ponente asignado, remita éste y las actuaciones correspondientes a la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el primero para circularlo vía electrónica, y las segundas, para que queden a disposición de las y los Magistrados integrantes de este Órgano Colegiado, para su examen y consulta conforme al proyecto formulado hasta antes de que se liste para su deliberación respectiva. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

ASUNTOS GENERALES.